

CIRCULAR N.º 2 - TEMPORADA 2025-2026

Se envía a: Clubes, Federaciones Insulares y Delegaciones

Asunto: CAMPEONATO CANARIAS ABSOLUTO

CAMPEONATO CANARIAS ABSOLUTO (masculino y femenino) y I COPA DE CANARIAS DISCAPACIDAD (SILLA) 23 y 24 de MAYO

Apertura de plazo de solicitudes de organización del Campeonato de Canarias Absoluto y discapacidad (silla).

El plazo para solicitar la Organización del Campeonato de Canarias Absoluto finaliza el 15 de Marzo de 2026 a las 20:00 horas.

Las peticiones se deben dirigir, con todos los datos que se solicitan en esta circular, por email a federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com, una vez recibidas se notificarán como recibidas.

Si existiera alguna anomalía subsanable o defecto de forma en la solicitud se comunicará el día 18 de marzo. El 23 de marzo se comunicará la candidatura aceptada.

CAMPEONATOS DE CANARIAS: SEDES

La entidad interesada en la Organización del Campeonato de Canarias Absoluto deberá aportar las siguientes condiciones mínimas:

- **Material de juego** (mesas, marcadores, vallas, etc.) para cubrir todas las áreas de juego mínimas necesarias, en caso de no disponer de ellas, el solicitante se debe hacer cargo de la logística del material en tiempo y forma.
- **Pelotas de competición**, de cualquier marca homologada por la ITTF.
- **Certificado** de disponibilidad y viabilidad del local de juego, expedido por la entidad propietaria del local (**se debe adjuntar con la solicitud**); Se debe indicar que el local cumple las medidas reglamentarias para las áreas de juego requeridas, que estará disponible para las fechas en cuestión, también es necesario acondicionar la entrada de luz natural para evitar reflejos que interfieran a los jugadores durante el campeonato y, en caso de ser necesario la luz artificial adecuada, que garantice una visibilidad óptima sin deslumbramientos ni sombras.
- **Abastecer de avituallamiento** a los participantes (agua y fruta).

- El organizador emitirá una factura a la FCTM por el importe de las costas arbitrales, la FCTM abonará al organizador el importe de la factura y el organizador se encargará de pagar a los árbitros.
- En el supuesto de que no hubiese los suficientes árbitros y se debiera convocar de otras islas, el solicitante se debe hacer cargo de todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Se deberá proporcionar a los jugadores/as participantes toda la información necesaria, especialmente la relativa al local de juego, material, ofertas de alojamientos, etc.

La dirección de Actividades de la Federación Canaria Tenis de Mesa, designara la sede de entre las solicitudes presentadas sobre la base de los siguientes criterios de selección:

1. Beneficio económico para la Federación (**se valorará de 0 a 8**)
2. Pago o subvención de alojamientos y/o manutención a los participantes (**se valorará de 0 a 8**)
3. Otras mejores que se incluyan (**se valorara de 0 a 5**)

Los solicitantes deberán presentar una memoria explicativa que incluirá estos tres apartados y su explicación de la manera más detallada posible.

La solicitud que más puntos obtenga en la valoración, será propuesta para su designación a la junta directiva de la Federación Canaria de Tenis de Mesa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2026